

CORSO DE CORSOS DEL CARNAVAL DE COCHABAMBA 2018

El Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba a través de la Secretaría Municipal de Cultura, con el propósito de preservar y fomentar las tradiciones del carnaval de Cochabamba, constituido como centro integrador de diferentes manifestaciones carnavaleras de la región y del país que articula lo tradicional y autóctono con las expresiones contemporáneas, convoca al gran CORSO DE CORSOS DEL CARNAVAL DE COCHABAMBA 2018, como la festividad de mayor importancia de la Fiesta del Carnaval.

1. DE LA FECHA Y RECORRIDO DEL CORSO DE CORSOS

1.1. El Corso de Corsos del Carnaval de Cochabamba 2018 se realizará el sábado 17 de Febrero, a partir de Hrs. 08:00.

1.2 Punto de concentración y partida: Punto de partida Av. Heroínas y Carlos Muller (Ex Surtidor)

1.3. Recorrido: Av. Heroínas – Av. San Martín – Plaza Colón – Av. Ballivián (Paseo del Prado) y Av. Ramón Rivero.

2. DE LOS PARTICIPANTES

2.1. Podrán participar todas las personas mayores de doce (12) años sin restricción alguna. (Los participantes que incurran en esta prohibición o restricción serán pasibles a sanción para la siguiente gestión del Corso de Corsos 2019).

2.2. Podrán participar comparsas de unidades militares locales, comparsas de diferentes grupos de edad (mayores de 12 años de edad) y condición social, de origen urbano o rural, fraternidades folklóricas locales, así como personas de manera individual o en pequeños grupos, con una diversidad de disfraces y carros alegóricos. A invitación de los organizadores podrán participar agrupaciones o fraternidades del interior y exterior del país.

3. DE LAS CATEGORÍAS

Se establecen ocho (8) categorías en concurso:

(En todas las Categorías NO se permitirá el ingreso de carros, carrozas, disfraces individuales y comparsas que contengan alusiones comerciales, políticas y /o discriminatorias).

3.1. Categoría: Comparsas Típicas y Tradicionales

Se consideran en esta categoría a las agrupaciones que muestren tradiciones propias del carnaval del valle Cochabambino (carnestolendas y takipayanakus), acompañados de instrumentos y atuendo carnavalesco (sombreros, chaleco, acordeón, charangos,

guitarras, serpentinas, mixturas y otros elementos) y que tengan un mínimo de 60 integrantes.

3.2. Categoría: Fraternidades Folklóricas

Se considera en esta categoría aquellas agrupaciones que realicen coreografías de danzas folklóricas de Bolivia (diablada, morenada, kullawada, tinku, llamerada, tobas, etc.) y que tengan un mínimo de 100 integrantes.

3.3. Categoría: Fraternidades de Caporales

Categoría específica establecida como mínimo con 100 bailarines(as) que realicen coreografías, música y vestimenta propia del ritmo del caporal.

3.4. Categoría: Grupos Autóctonos

Son considerados en esta categoría aquellos grupos que ejecuten coreografía y música autóctona, interpretando instrumentos nativos de la cultura boliviana y que tengan como mínimo 60 integrantes.

3.5. Categoría: Carros Alegóricos

Comprende la participación de carros o carrozas con alegorías y ornamentación de motivos carnavalescos y del valle de Cochabamba, que no excedan de 4,00 metros de altura desde el suelo, el ancho será el mismo que tengan las movilidades, el largo deberá tener como límite 15 mts., pudiendo hacerlo de manera independiente o representando a alguna institución.

(No se permitirá el ingreso de carros o carrozas con publicidad comercial, ni alusiones políticas).

3.6. Categoría: Unidades Militares

Comprende agrupaciones que representen a cualquiera de las Unidades Militares de Cochabamba que tengan máximo de 80 participantes por bloque.

Las Unidades Militares deberán preferentemente presentar comparsas carnavalescas, que expresen las manifestaciones culturales del carnaval.

3.7. Categoría: Disfraces individuales

Comprende la participación individual de personas del departamento de Cochabamba, que exhiban disfraces alegóricos a la conmemoración del Carnaval de Cochabamba.

3.8. Categoría: Comparsas Urbanas

Son considerados agrupaciones, clubes de jóvenes y/o adultos con expresiones alusivas al carnaval Boliviano y del mundo, con un máximo de 80 integrantes.

4. DE LAS INSCRIPCIONES

4.1. Las inscripciones al Corso de Corsos del Carnaval de Cochabamba 2018, son gratuitas y se reciben hasta el día viernes 19 de Enero del 2018 a Hrs. 18:30, IMPOSTERGABLEMENTE, en el las oficinas de la Secretaria Municipal de Cultura, (Av. Heroínas esq. Calle 25 de mayo No. 399 1er. Piso, telf. 4252090).

4.2. Las fraternidades nuevas que quieran participar del Corso de Corsos deberán tener una antigüedad mínima de 3 años (presentando la documentación correspondiente para acreditar la misma), su inscripción estará sujeta a revisión de la organización.

4.3. La solicitud de inscripción será formalizada a través de una nota escrita dirigida a la Secretaria Municipal de Cultura, Sra. Roxana Ruth Neri Pozo, en la que obligatoriamente deberá señalar lo siguiente:

- Nombre del representante
- Nombre de la Fraternidad – Comparsa- Unidad Militar – Autóctono –Invitado u otros.
- La categoría en la que participara
- Indicar el número de bloques acompañando su respectivo plano.
- Indicar con cuantas bandas de música ingresaran (máximo de 3 bandas).

Además se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Reseña histórica breve (para comparsas, fraternidades, grupos autóctonos y unidades militares).
- Fotocopia del acta y/o personería jurídica de conformación de la fraternidad y/o asociación.
- Lista de nómina de participantes (para comparsas, fraternidades y grupos autóctonos).
- Fotocopia del documento de identidad del representante (Firmado con bolígrafo azul), anotando su número de teléfono fijo y celular, correo electrónico y domicilio.
- En caso de no cumplir con los presentes requisitos, el interesado no podrá recabar su inscripción.

5. DEL JURADO CALIFICADOR

5.1. El Jurado calificador estará conformado por 5 personalidades entendidas en danza, música y folklore invitadas y designadas por la Secretaria de Cultura Municipal. El fallo del Jurado calificador será inapelable y deberá estar firmado por todos sus integrantes.

5.2. Los criterios de evaluación a ser considerados serán: a) Mensaje de participación; b) Habilidad e ingenio; c) Creatividad y originalidad; d) Coreografía, e) Disciplina durante el recorrido, f) Cumplimiento a todos los términos de la Convocatoria; g) Respeto a la ejecución de la danza a ser representada, h) Vestuario de acuerdo a la danza a ser representada.

6. DE LOS PREMIOS

Los premios son otorgados por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba a través de la Secretaría de Cultura y su Departamento de Promoción Artística, Prácticas Interculturales y Descolonización, de acuerdo al siguiente detalle:

6.1. Categoría: Comparsas Típicas y Tradicionales

Primer premio: Bs. 4.000,00.- y Diploma de Honor.

Segundo premio: Bs. 3.000,00.- y Diploma de Honor.

Mención Honrosa: Diploma de Honor.

6.2. Categoría: Fraternidades Folklóricas

Primer premio: Bs. 5.000,00.- y Diploma de Honor.

Segundo premio: Bs. 3.000,00.- y Diploma de Honor.

Tercer Lugar: Bs. 2.000,00.- y Diploma de Honor

6.3. Categoría: Fraternidades de Caporales

Primer premio: Bs. 5.000,00.- y Diploma de Honor.

Segundo premio: Bs. 3.000,00.- y Diploma de Honor.

Tercer Lugar: Bs. 2.000,00.- y Diploma de Honor.

6.4. Categoría: Grupos Autóctonos

Primer premio: Bs. 4.000,00.- y Diploma de Honor.

Segundo premio: Bs. 3.000,00.- y Diploma de Honor.

Tercer Lugar: Bs. 2.000,00.- y Diploma de Honor.

6.5. Categoría: Carros Alegóricos

Primer premio: Bs. 4.000,00.-

Segundo premio: Bs. 3.000,00.-

Mención Honrosa: Diploma de Honor

6.6. Categorías: Unidades Militares

Primer premio: Bs. 5.000,00.- y Diploma de Honor.

Segundo premio: Bs. 3.000,00.- y Diploma de Honor.

Menciones Honrosas: Diploma de Honor.

6.7. Categorías: Disfraces individuales

Primer premio: Bs. 1.500,00.- y Diploma de Honor.

Segundo premio: Bs. 1.000,00.- y Diploma de Honor.

Menciones Honrosas: Diploma de Honor.

6.8 Categorías Agrupaciones Urbanas

Primer premio: Bs. 1.500,00.- y Diploma de Honor.

Segundo premio: Bs. 1.000,00.- y Diploma de Honor.

Menciones Honrosas: Diploma de Honor.

Los premios se otorgarán en un acto especial organizado por la Secretaría de Cultura, en fecha que se dará a conocer oportunamente.

7. OBLIGACIONES

Todas las agrupaciones, fraternidades, responsables de sillas y graderías, comerciantes y público en general, están obligadas al cumplimiento estricto del Decreto Municipal No. 029/2015 (Reglamento a la Ley del Carnaval) y sus modificaciones.

8. PROHIBICIONES PARA LOS DISFRAZADOS, BAILARINES, COMPARSAS, FRATERNIDADES Y MÚSICOS

8.1. No asistir y/o presentarse al Corso de Corsos.

8.2. No respetar el recorrido oficial del Corso de Corsos.

8.3. Realizar alusiones discriminatorias o racistas.

8.4. La circulación de bailarines por la ruta oficial del Corso de Corsos, antes o después del ingreso de su fraternidad.

8.5. Los bailarines al momento de realizar el recorrido con su fraternidad, que utilicen careta y/o máscara, no podrán quitarse la misma mientras realizan el recorrido del Corso de Corsos (salvo los momentos de descanso en el recorrido).

8.6. Usar petardos, agentes químicos o espumas.

8.7. Usar disfraces con los símbolos del Estado.

8.8. Que las fraternidades ingresen con más de tres (3) bandas de música al recorrido del Corso de Corsos.

8.9. Retrasar la fluidez del recorrido de las fraternidades o comparsas, no cumpliendo la distancia establecida de 30 metros lineales como mínimo y 50 metros lineales como máximo de participante a participante.

8.10. Todas las agrupaciones locales debidamente inscritas, deberán participar en la entrada Pre-Carnavalera a realizarse el sábado 03 de Febrero del 2018. Su inasistencia tendrá como sanción la modificación en el rol de ingreso al Corso de Corsos del presente año en el último lugar del recorrido.

8.11. La ejecución de música por las bandas de músicos en el punto de concentración y/o inicio, solo lo realizarán en el recorrido del Corso de Corsos.

8.12. Queda terminantemente prohibido el uso del sonido vocal y amplificación en los carros alegóricos de las fraternidades en el punto de partida. En caso de no acatar la fraternidad será sancionada, con el no ingreso de conformidad al rol establecido en el recorrido del Corso de Corsos.

8.13. Las Fraternidades que realicen su participación con sonido vocal y amplificación deberán regirse a la Ley de Medio ambiente 1333 Anexo 6 (INDICA.- LOS LIMITES PERMISIBLES DE RUIDO) tomando en cuenta lo siguiente: de día horas 06:00 a.m. a 20:00 p.m., el ruido deberá alcanzar a 68 decibeles y por la noche de horas 20:00 p.m., adelante de 65 decibeles.

8.14. De acuerdo a Ordenanza Municipal 3929 del 02/06/2009, se prohíbe el uso de pieles, plumas o partes de animales en cualquier forma de participación en el evento. Su inobservancia acarreará las sanciones establecidas en el Decreto Municipal N° 029/2015 (reglamento a la Ley del Carnaval) y sus modificaciones.

8.15. Ingresar bajo la influencia del alcohol y/o consumir bebidas alcohólicas mientras realizan el recorrido del Corso de Corsos, será pasible a su retiro inmediato por autoridad competente.

8.16. Los bailarines al momento de realizar el recorrido con su fraternidad, estén con la indumentaria incompleta y/o utilicen accesorios (gorras, gafas, carteras y otros), que no sean parte de la vestimenta de su fraternidad.

8.17. No presentarse en hora puntual al inicio del Corso de Corsos.

8.18. Los carros y/o carrozas no cuenten con la roseta de Revisión Técnica, SOAT y las demás señaladas y/o exigidas por la normativa vigente para la libre circulación de los motorizados.

8.19. Los carros y/o carrozas que ingresen con publicidad comercial, alusiones políticas y que incumplan con las medidas de altura y longitud estipuladas en la convocatoria.

8.20. Realizar actos de prepotencia y falta de respeto al público, los organizadores y participantes, será pasible a su retiro inmediato por autoridad competente.

8.21. Ocasionar o ser parte de disturbios, riñas o peleas, será pasible a su retiro inmediato por autoridad competente.

Las sanciones para las mismas están señaladas en el Decreto Municipal No. 029/2015 del 09 de febrero del 2015 y sus modificaciones.

La participación en el Corso de Corsos del Carnaval de Cochabamba 2018, "ASIGNAR NOMBRE DEL CARNAVAL" supone la total aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Cochabamba, Enero de 2018